



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
Choquequirao. ciudad cuna de oro, orgullo de Santa Teresa

PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGION CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 078/2015-A-MDST-LC

Santa Teresa, 06 de Abril del 2015

VISTOS:

El Informe N° 152-15-OPP-MDST, de la Ing. Jitsel Aremia Argote Valero, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; mediante el cual, solicita reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control Ciudadano – COVIC para el año 2016, recaído en el Informe N° 08-15-OPP-MDST, del Bach. Antrop. Johel D. Velarde Roca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, estando a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 53° establece que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan, aprueban y ejecutan conforme a Ley de la materia y en concordancia con los planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de Planificación;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", establece que los mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF del 24 de Junio del 2009, aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, establece como parte de sus objetivos el reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 019/2015-A-MDST-LC, de fecha 12 de Marzo del 2015, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 005/2015-MDST-LC, que aprueba el Presupuesto Participativo Multianual para los años 2016 al 2018 y el Informe de Rendición de Cuentas del año 2014 y Primer Trimestre del año 2015 de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa; asimismo, convoca a Elecciones del Consejo de Coordinación Local Distrital del Distrito de Santa Teresa – CCLD para el 2015 – 2016 y Comité de Vigilancia y Control Ciudadano – COVIC;

Que, estando a la Ordenanza Municipal N° 005/2015-MDST-LC, que en su Artículo Sexto, aprueba el Reglamento para la Elección del Consejo de Coordinación Local – CCL y Comité de Vigilancia y Control Ciudadano – COVIC, que consta de II Títulos y 13 Artículos; las elecciones se desarrollaron en las diferentes cuencas del distrito de Santa Teresa y como resultado de dichas elecciones se tienen a 05 representantes titulares y 05 representantes suplentes elegidos como miembros del Comité de Vigilancia y Control Ciudadano – COVIC 2016 – 2017 del Distrito de Santa Teresa;

Que, mediante Informe N° 152-15-OPP-MDST, de la Ing. Jitsel Aremia Argote Valero, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; mediante el cual, solicita reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control Ciudadano – COVIC 2016 – 2017 del Distrito de Santa Teresa; asimismo, manifiesta que la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, en armonía con las normas que rigen al Presupuesto Participativo, considera que es necesario reconocer oficialmente a los miembros del Comité de Vigilancia y Control de esta jurisdicción electos para el Presupuesto Participativo Multianual 2014 – 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece que: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
Choquequirao. ciudad cuna de oro, orgullo de Santa Teresa
PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓNCUSCO



Que, en el ejercicio de las facultades conferidas en al art. 20 inc. 6, inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros del Comité de Vigilancia y Control Ciudadano – COVIC 2016 – 2017 de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa – La Convención, estando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUENCA	SECTOR
01	Isidro Sucso Moncada	Santa Teresa	Santa Teresa
02	Barney Valdivia Castillo	Santa Teresa	Santa Teresa
03	Yobana Ccolque Mendoza	Vilcanota	Ccochapampa
04	Olga Hualpa Cano	Vilcanota	Ccochapampa
05	Francisca Año Huamán	Chaupimayo	Sullucuyoc
06	Margot Huilca Espinoza	Chaupimayo	Sullucuyoc
07	Timoteo Sacca Gutiérrez	Salkantay	Sahuayaco
08	Juan Carlos Quispe Carrasco	Salkantay	Sahuayaco
09	Justino Masías Ovalle	Saccsara	Yanatle
10	Nay Ruth Romanville Pumacahua	Saccsara	Yanatle



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a todas las Unidades Orgánicas que tienen relación con el Presupuesto Participativo, brinden las facilidades del caso a los miembros del Comité de Vigilancia y Control Ciudadano – COVIC, para el oportuno cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que se deje sin efecto a partir de la fecha todas las disposiciones que se opongan al presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a Gerencia Municipal y áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 WILBERT SANTA CRUZ PANCORBO
 ALCALDE

cc. Gerencia Municipal
 Of. Planeamiento y Ppto.
 Archivo